



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001105

Fecha: 25-01-2019 12:40

Tipo: Moción

Destino: ALCALDIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASESSCA, Asociación de Enfermos de Síndromes de Sensibilización Central de Asturias es una organización independiente y sin ánimo de lucro, que junto a Electro Químicos Sensibles por el Derecho a la Salud de Asturias, y la fundación Científica Manuel González, buscan difundir la problemática de los enfermos de los distintos Síndromes de Sensibilización Central que incluyen la Sensibilidad Química Múltiple, Electrohipersensibilidad, el Síndrome de Fatiga Crónica, y la Fibromialgia.

Dentro de sus objetivos están por ejemplo, la mejora del grado asistencial y de la calidad de vida de los enfermos y la reivindicación del acceso al Sistema Público de Salud en condiciones equitativas de atención, diagnóstico y tratamiento, así como la investigación médica acerca de la etiopatogenia y los posibles abordajes terapéuticos de los distintos Síndromes de Sensibilización Central y sus comorbilidades asociadas (presencia de uno o más trastornos o enfermedades además de la enfermedad o trastorno primario).

Desde ASESSCA , buscan visualizar ante las autoridades y la opinión pública estas enfermedades, aumentando la inclusión social y propiciando que el ciudadano pueda tomar las precauciones que vea necesarias con el fin de minimizar el impacto sobre la salud y el bienestar, así como promover la formación de los profesionales para el correcto abordaje y diagnóstico terapéutico de nuestro colectivo, implementando un protocolo de atención integral a las personas enfermas en la red de asistencia sanitaria, creando equipos multidisciplinares y fomentando la formación de grupos de investigación.

En cuanto a la situación de los afectados asturianos, el año pasado recibieron unas cien consultas de afectados de todos los grados solicitando información sobre médicos, tratamientos, lugares para poder vivir sin esta exposición, etc.

Sobre las enfermedades objeto de esta propuesta habría que diferenciar dentro de cada enfermedad, entre el grado leve o período de iniciación del grado severo o incapacitante. Por ejemplo, en Sensibilidad Química Múltiple, diferenciar los primeros síntomas con reacciones a algún producto como el amoníaco, los ambientadores, el suavizante, la lejía, etc., algo que bastante gente ha percibido y controlado y en el otro extremo nos encontraríamos con las personas que nos vemos obligadas a vivir aisladas, precisando usar mascarillas de protección cuando tenemos que exponernos para minimizar el empeoramiento postexposición. En la EHS, los casos leves pueden producir cefaleas y alteraciones del sueño. Para descartar esta posibilidad se podría comprobar si dichos problemas mejoran al desactivar los dispositivos inalámbricos, especialmente por la noche. Y en los casos más severos también tienen que vivir en espacios con la mínima exposición.

Y sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, a pesar de que son algo más conocidas y relativamente aceptadas por el estamento sanitario, en la práctica se encuentran casi con los mismos problemas de dificultad de diagnóstico y tratamiento que la Sensibilidad Química Múltiple y la Electrohipersensibilidad. Son enfermedades crónicas complejas que pueden llegar a ser totalmente invalidantes para el que las padece. Dichas patologías afectan a los sistemas nervioso inmunológico y endocrino y provocan entre otros síntomas, una sensibilidad acentuada ante factores ambientales, como pueden ser las sustancias químicas, las radiaciones electromagnéticas, los agentes infecciosos, determinados alimentos y fármacos, etc., produciendo todo tipo de síntomas que pueden afectar prácticamente a cualquier sistema del cuerpo, prevaleciendo síntomas como el dolor, (articular, muscular, o neuropático), la fatiga, que puede ser tanto post-exposición como post-esfuerzo, los trastornos de la esfera neurocognitiva como la pérdida de memoria a corto plazo, la dificultad para concentrarse, la niebla mental, la desorientación, etc.; los cardíacos, como palpitaciones, arritmias, taquicardias, extrasístoles y los autonómicos como la inestabilidad térmica, los mareos y los síncope; problemas de sueño como el insomnio y conciliación y/o mantenimiento, la hipersomnia o las pesadillas; problemas sensoriales como la hiperacusia, la ftofobia o los acúfenos y problemas digestivos de todo tipo.

Además, con elevada frecuencia, estos síndromes se presentan de forma conjunta con un buen número de patologías comórbidas asociadas, como pueden ser cierto tipo de trastornos auto inmunes como la tiroiditis o el síndrome seco de mucosas. A pesar de que muchos de los síntomas no son visibles, el impacto que dicha sintomatología tiene sobre la vida de las personas que la padecen resulta totalmente devastador, viendo muy mermada su calidad de vida y estando expuestos a todo tipo de incomprensión en todos los aspectos de la vida, social, laboral, familiar y escolar, e incluso con mucha frecuencia en el ámbito sanitario.

Actualmente estas patologías carecen de tratamiento curativo existiendo sólo abordajes de tratamientos paliativos que carecen de efectividad global y no

existiendo hasta la fecha ningún tratamiento conocido que mejore dichas patologías de manera generalizada distinto a la evitación de los factores conocidos desencadenantes como pueden ser, según el caso, los agentes químicos, las radiaciones electromagnéticas, las infecciones, algunos alimentos y/o fármacos, estímulos sensoriales como la luz fuerte o el ruido intensos, el estrés físico y/o emocional, etc., teniendo en muchos casos los enfermos que hacer frente a numerosos gastos como purificadores de aire, mascarillas respiratorias, pinturas y telas apantallantes, alimentación ecológica o suplementos nutricionales de todo tipo para poder intentar reducir la intensidad de los síntomas asociados a las mismas. La mayor parte de estos enfermos no pueden recibir una asistencia adecuada en la sanidad pública, que en la mayor parte de casos no dispone siquiera de los conocimientos para el correcto diagnóstico y seguimiento de estas patologías, estando los costes de la sanidad privada fuera del alcance de una gran parte de ellos. Al mismo tiempo, les resulta imposible ejercer los derechos sociales y económicos propios de una enfermedad discapacitante. Además, este colectivo de enfermos ve limitados los derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que no han sido concebidos teniendo en cuenta la incidencia de ciertos factores ambientales en la salud.

En los casos más extremos, las personas afectadas se ven obligadas a permanecer confinadas en casa, quedando todavía más excluidas de la sociedad. Mejorando la prevención y evitando la utilización de agentes tóxicos y la exposición a campos electromagnéticos se potenciaría la inclusión a todos los niveles de este colectivo, haciendo que su calidad de vida mejore de manera sustancial, beneficiando tanto a la salud de los afectados como de otros grupos de población sensible como pueden ser niños, ancianos o enfermos crónicos, y en general de toda la ciudadanía, aplicando el llamado Principio de Precaución mencionado en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Principado de Asturias para que actúe de manera específica a la hora de realizar las valoraciones oportunas sobre la dependencia y la falta de autonomía de las personas afectadas por FC, SFC, SQM y EHS, así como a promover formación a los profesionales sobre estas patologías para su correcto diagnóstico y tratamiento.

SEGUNDO.- Promover por el Ayuntamiento de Mieres unas Jornadas de concienciación de la problemática en las que se incluirían, charlas de expertos sobre enfermedades poco frecuentes, dípticos, información en la página web, así como la proyección de la película "Unrest" sobre la situación de los afectados de SFC u otros documentales..

TERCERO.- Que siguiendo las indicaciones de la OMS y de la Unión Europea, se llevarán a cabo las acciones necesarias para que todos los ciudadanos podamos disfrutar de la tecnología de la manera más segura, formando e informando a la población, técnicos y responsables, de las alternativas sanitariamente más seguras y avanzadas para evitar riesgos para la salud y también las posibles consecuencias en accidentes de tráfico, adicciones, convivencia familiar, ciberacoso, etc. Se fomentarán actitudes positivas con pautas para su uso responsable, seguro y saludable de las nuevas tecnologías aplicando el principio de precaución.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Mieres dé los pasos necesarios para que en los servicios de limpieza y cuidado de jardines, edificios y espacios públicos, control de plagas, etc., se realice la transición para el uso de sustancias no perjudiciales para la salud ni el medio ambiente, estableciendo como productos que puedan ser utilizados aquellos que no provoquen reacciones adversas en las personas afectadas u otras convalecientes y que, en general, resulten de una mayor seguridad para el total de la población.

Mieres, a 24 de enero de 2019

D. Manuel Angel Álvarez Álvarez
Portavoz del G.M de IU



D. Eduardo Martín Fernández
Portavoz suplente del G.M. del PSOE



D. Jose Manuel Rodríguez González
Portavoz del G.M. PP



Dña. Patricia García Moro
Portavoz del G. M. Somos Mieres





Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001103

Fecha: 25-01-2019 12:30

Tipo: Moción

Destino: ALCALDIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Somos Mieres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, y a petición de la Plataforma por la Defensa de la Salud y la Sanidad Pública, presentan al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los Cuidados Paliativos (CP) como «**el cuidado activo e integral de pacientes cuya enfermedad no responde a terapéuticas curativas**. Su fundamento es el alivio del dolor y otros síntomas acompañantes y la consideración de los problemas psicológicos, sociales y espirituales. **El objetivo es alcanzar la máxima calidad de vida posible para el paciente y su familia**. Muchos aspectos de los cuidados paliativos son también aplicables en fases previas de la enfermedad conjuntamente con tratamientos específicos»

Los Cuidados Paliativos son un derecho reconocido en el catálogo de prestaciones del **artículo 7 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo**, cuyo objeto es "**garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado**".

Este catálogo de prestaciones se estableció por RD 1030/2006, de 15 de septiembre y detalla la oferta en cuanto a CP en Atención Primaria y Especializada. En su apartado VII se dice que la Atención paliativa a enfermos terminales "Comprende la atención integral, individualizada y continuada de personas con enfermedad en situación avanzada [...] así como de las personas a ellas vinculadas. Su objetivo terapéutico es la mejora de su calidad de vida, con respeto a su sistema de creencias, preferencias y valores".

“Esta atención, especialmente humanizada y personalizada, se presta en el domicilio del paciente o en el centro sanitario, si fuera preciso, estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad asistencial y la coordinación con otros recursos y de acuerdo con los protocolos establecidos por el correspondiente servicio de salud”.

Según la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud Actualización 2010-2014 “Los cuidados paliativos deben generalizarse para todos los pacientes que lo precisen, incluyendo pacientes con procesos crónicos no oncológicos y la población pediátrica.

“Es imprescindible la integración en los equipos interdisciplinarios, junto a profesionales de medicina y enfermería de profesionales de salud mental y trabajadores sociales”.

“Es necesario extender las enseñanzas paliativas en los estudios de grado y buscar vías que aseguren la formación avanzada de los integrantes de los equipos”.

En Asturias se estableció en el 2009 la **ESTRATEGIA DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** con ella se organiza la actual prestación sanitaria del paciente con enfermedad oncológica y enfermedad grave en la fase más avanzada de la enfermedad cuando se ha decidido que los tratamientos curativos específicos no pueden aportar beneficio a término de supervivencia ni de calidad de vida.

En el **PLAN SOCIOSANITARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2018-2021** se contemplan “medidas sobre CP para la atención a personas al final de la vida” y se reconoce la necesidad del “control del dolor y otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales e incluso espirituales que puedan proporcionar el máximo bienestar libre de sufrimiento”. También se les reconoce el derecho a ser valoradas de forma urgente para poder acceder a las prestaciones de la Ley de Dependencia.

Para muchas personas los CP son sinónimo de muerte, sin embargo, **deberían verse como una intervención destinada a evitar el sufrimiento tanto del paciente como de su familia y entorno y deberían tenerse presentes desde el mismo momento del diagnóstico, buscando la calidad de vida del paciente trabajando en los síntomas.**

En Asturias existen doce equipos de CP: 3 en Oviedo, 2 en Gijón, 2 en Avilés y 1 en cada una de las áreas sanitarias restantes.

El **Área Sanitaria VII** que comprende Mieres, Lena y Aller, cuenta con un equipo formado por un médico y una enfermera localizado en el Centro de Salud Mieres Sur. Este equipo está **lejos del ideal de multidisciplinariedad** y a pesar de su entrega y profesionalidad es totalmente insuficiente y se encuentra imposibilitado para atender las necesidades de una zona

tan extensa, de orografía complicada, con una población muy envejecida y una evidente progresión de enfermedades oncológicas en población cada vez más joven.

Esta insuficiencia de personal tiene como consecuencia la sobresaturación del servicio, impide que los cuidados paliativos lleguen a todas las persona que los necesitan, propicia la existencia de listas de espera y el que muchos enfermos lleguen al final de su vida sin poder acceder al alivio que proporcionan estas prestaciones.

Aunque gran parte de los enfermos prefieren ser atendidos en sus casas hay otra parte que por su situación compleja, por síntomas que no pueden ser controlados en su domicilio, por desistimiento familiar o por no contar con apoyos, necesitan un ingreso. Para ello se crearon las Unidades de Cuidados Paliativos. En ellas se dispondrá de camas de hospitalización donde el confort del paciente sea primordial junto con el acompañamiento de su familia y allegados. En nuestra área, a pesar de abarcar un territorio muy extenso y de contar con una población muy envejecida no contamos con ninguna cama, tenemos a disposición 3,5 camas en el Sanatorio Adaro, pero lo consideramos insuficiente y muy dificultoso para propiciar el necesario acompañamiento de familiares y allegados, imprescindible en estos momentos de la vida.

Preocupados porque un derecho humano reconocido no esté al alcance de toda la población, y por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda presentar la siguiente

MOCIÓN

1. Exigir a la Consejería de Sanidad un **aumento de profesionales** que refuercen el Equipo de Paliativos, que cubra la asistencia por las tardes, que atienda la multidisciplinariedad y asegure la asistencia a todos los enfermos y familiares que lo necesiten.
2. Instar a la Consejería de Sanidad a que tome las medidas necesarias para crear una **Unidad de Cuidados Paliativos con camas individuales** que aseguren el confort de pacientes y familiares cuando el paciente no pueda ser atendido en su domicilio.
3. Instar a las autoridades sanitarias a implantar **medidas que aseguren la derivación adecuada** de estos pacientes por parte de atención Primaria y Especializada.
4. Solicitar a las autoridades sanitarias y educativas que en los planes de estudio y formación del personal sanitario **se tenga en cuenta la problemática de los cuidados paliativos**.
5. Instar a la Consejería de Sanidad a evaluar anualmente la labor de los equipos de paliativos para contrastar su eficacia, conocer los problemas a los que se enfrentan y buscar con ellos soluciones que mejoren el servicio.
6. Exigir a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales que se valore prioritariamente a los enfermos terminales cuando soliciten acogerse a las prestaciones de la Ley de

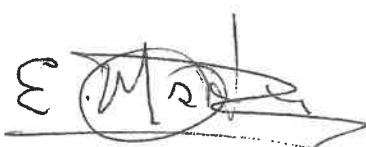
Dependencia tal como contempla el Plan Sociosanitario. Hasta ahora en nuestra comarca tienen una demora de más de un año.

7. El Ayuntamiento de Mieres se compromete a hacer las gestiones necesarias e implicarse de forma activa para **conseguir que los Cuidados Paliativos lleguen a la totalidad de los vecinos que lo necesiten**. El alivio del dolor es un derecho humano y es nuestro deber exigirlo.

Mieres, a 24 de enero de 2019

D. Manuel Angel Álvarez Álvarez
Portavoz del G.M de IU

P.S. 


D. Eduardo Martín Fernández
Portavoz suplente del G.M. del PSOE



D. Jose Manuel Rodríguez González
Portavoz del G.M. PP



Dña. Patricia García Moro
Portavoz del G. M. Somos Mieres



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Grupo Municipal Somos Mieres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la siguiente moción sobre los **Estatutos de EMUTSA**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la antigüedad de los estatutos de la empresa municipal de transportes de Mieres y a los cambios que se han ido produciendo en nuestra sociedad, se hace necesario el estudio y revisión de los mismos para proceder a realizar una actualización.

Por todo ello, el Grupo Somos Mieres del Ayuntamiento de Mieres presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

1. Convocar la Junta general de Emutsa con el único punto del orden del día "Modificación del artículo 21 de los estatutos".
2. La modificación a proponer sería el sustituir:
"Otros dos consejeros serán propuestos por las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad en el Concejo de Mieres, uno por cada una de ellas"

Por

"Otros dos consejeros serán propuestos por las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad en la Empresa municipal de transportes de Mieres, uno por cada una de ellas"

En Mieres, a 25 de enero de 2019

Fdo. Patricia García Moro
Concejala del Grupo Municipal SOMOS Mieres

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES.

El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas de las instalaciones deportivas municipales se encuentran gestionadas por entidades y asociaciones cuyos componentes ofrecen desinteresadamente su tiempo y esfuerzo personal para que el deporte en el concejo de Mieres sea un referente y se organicen eventos deportivos atractivos que superen incluso el ámbito local. Este es el caso de la Peña Bolística “Batán” que gestiona la bolera municipal sita en Vega de Arriba.

No cabe la menor duda que los miembros de estas asociaciones se hacen cargo normalmente del mantenimiento corriente de las instalaciones que gestionan, pero también es cierto que el uso y disfrute de las mismas provoca una serie de reparaciones que superan sus posibilidades de acción por no disponer de la maquinaria ni de los especialistas necesarios para ejecutarlas. Esto es lo que le sucede a la Peña Bolística “Batán” respecto a una serie de deficiencias que presenta la bolera municipal de Vega de Arriba.

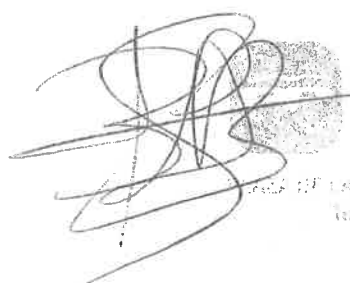
En varias ocasiones la asociación a la que nos referimos anteriormente ha enviado al Ayuntamiento de Mieres escritos solicitando reparaciones en la bolera municipal en referencia al alumbrado y a la zona de juego sin que hasta la fecha hayan obtenido por parte del equipo de gobierno una respuesta a sus problemas que realmente impiden la buena práctica del deporte de los bolos, especialmente, cuando en estas fechas se inicia el XXXI “Torneo Villa de Mieres”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente

MOCIÓN

PUNTO ÚNICO.- Que de forma urgente se proceda a evaluar las reparaciones necesarias en la bolera municipal de Vega de Arriba solicitadas por la Peña Bolística “Batán” y que en el menor plazo posible sean subsanadas para que la práctica del deporte de los bolos se pueda llevar a cabo en las mejores condiciones posibles en esta instalación.

Mieres, a 23 de enero de 2019 .



GRUPO MUNICIPAL
POPULAR DE MIERES



ARTÍCULO 130.3 DE LA CONSTITUCIÓN NUM 1
Teléfonos 984 16 29 07 - 985 46 61 11
info@ppmieres.es

FDO. Beatriz Llana Blanco
Concejal del Grupo Popular

Jose Manuel Rodríguez González
Portavoz del Grupo Popular



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presentaparasu discusión y aprobaciónpor el Pleno Municipal, si procede, la siguiente moción sobre la **asignación económica a los grupos municipales**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asignación económica que el art. 73.3 de la LRBRL contempla para los grupos políticos con la finalidad de favorecer la actividad corporativa de los miembros del grupo y facilitar su funcionamiento, no puede eximir a estos de una justificación transparente de un dinero público. Este artículo dice que "Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de tal dotación, que **pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida**".

Por este motivo y en aras de una mayor transparencia, se considera imprescindible que todos los grupos municipales presenten sus cuentas justificativas y que las mismas sean accesibles desde el portal de transparencia municipal, de acuerdo con los criterios establecidos en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. No podemos dejar de exigirnos a nosotros mismos lo que exigimos al resto de asociaciones y colectivos de nuestro concejo que reciben subvención municipal. Estamos terminando la legislatura y es el momento oportuno para conocer el destino de los fondos públicos gastados por los grupos municipales desde junio del año 2015 hasta la actualidad.

Es curioso, que cuando a una asociación vecinal se le concede una subvención se le acosa hasta la extenuación, pidiéndole justificantes de la subvención, sin embargo, cuando es el propio Ayuntamiento, el que debe exigirse a sí mismo, a sus propios grupos políticos municipales, se aplique otra vara de medir.

Esta moción responde además a una obligación legal. Queremos traer aquí la Sentencia del Tribunal de Cuentas 18/2011 que dice: «Aun cuando los grupos municipales ostentan unas amplias facultades para decidir el destino de los fondos percibidos, **las mismas no son atribuciones ilimitadas**, sino que tienen unos contornos precisos que no pueden excederse, siendo además necesario que quien percibe los fondos **justifique el uso de los mismos**.»

En febrero de 2015, el PSOE e IU aprobaron una moción en Siero para pedir la justificación de las subvenciones a los grupos municipales. **Entendemos que lo que vale políticamente para Siero, vale políticamente para Mieres.**

Por todo ello, el Grupo Somos Mieres del Ayuntamiento de Mieres presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

- 1) Acordar la presentación ante la Intervención Municipal y ante el Pleno de la documentación justificativa (movimientos bancarios, facturas y otros documentos justificativos) de las disposiciones y pagos realizados con cargo a las citadas asignaciones percibidas por los Grupos Municipales, en el **plazo de 30 días**, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, en ejemplo de transparencia para con la ciudadanía y que éstas pasen a ser de consulta pública.

En Mieres, a 25 de enero de 2019



Fdo. Patricia García Moro
Concejala del Grupo Municipal SOMOS Mieres



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en atención a la solicitud nº 2019000629, registrada en este Ayuntamiento el pasado 16 de enero, por la Asociación Cultural El Melandru, presenta para su discusión y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la siguiente moción sobre las **declaraciones realizadas por un dirigente del Partido Popular**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de Enero en el Hotel Reconquista de Oviedo ante diversos medios de comunicación, el Presidente del Partido Popular, D. Pablo Casado Blanco, reclamaba que en el Principado hubiera una educación de calidad «para que los niños de Asturias no estén estudiando simplemente los hórreos o los frixuelos sino también estudien que Asturias es tierra de Jovellanos y es tierra de Argüelles».

Las últimas declaraciones del Sr. Casado son una vuelta de tuerca más en al acoso y derribo permanente que él y su partido vienen realizando contra la cultura y la lengua asturianas, contra nuestras tradiciones. Y ahora también menosprecian nuestro sistema educativo obviando los datos del "Informe sobre el Estado y la Situación del Sistema Educativo Asturiano", que elabora el Consejo Escolar del Principado y que reflejan que Asturias se sitúa a la cabeza de la Educación en el estado español.

Anteriormente, durante la campaña de las elecciones de Andalucía, el 15 de noviembre, critico al PSOE, afeándole que estuviera dispuesto a oficializar el bable "que es una lengua que nadie habla en Asturias".

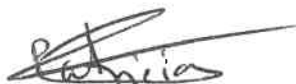
No son extraños, como decíamos, los constantes ataques que el conjunto del Partido Popular realiza sobre la educación, la cultura y la Llingua asturianas; como ejemplo más reciente el video que realizó el PP de Asturias contra la Cooficialidad.

Por todo ello, el Grupo Somos Mieres del Ayuntamiento de Mieres presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Sr. Casado a que se manifieste públicamente retractándose por sus desafortunadas declaraciones contra nuestro sistema educativo y nuestra cultura.
2. Exigirle al señor Casado respeto para la Llingüa de Jovellanos, «Ye la llingua viva del nuesu pueblu; mamámosla toos, por dicilo asina, cola primer lleche; va pasando tradicionalmente de padres a fíos y continúase de xeneración en xeneración... Con un cartón y un llápiz a mano, en casa, na cai, en paséu, en campu, podemos arriquecer tolos díes esta preciosa ayalga»
3. En caso de no retractarse de las declaraciones y mostrar públicamente su reconocimiento a nuestra llingua, declarar al Sr. Pablo Casado Blanco persona “Non Grata” en el Concejo de Mieres.
4. Remitir este acuerdo e instar al resto de ayuntamientos del Principado de Asturias a reprobar las declaraciones del Sr. Casado siguiendo esta iniciativa.

En Mieres, a 25 de enero de 2019



Fdo. Patricia García Moro
Concejala del Grupo Municipal SOMOS Mieres



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001117
Fecha: 25-01-2019 13:15
Tipo: Moción
Destino: ALCALDIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente Moción sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de estado en materia de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional. La mencionada ley integral y la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género del Principado de Asturias, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Además, en el caso del Principado de Asturias, en el año 2016 se elaboró el Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias, que suma esfuerzos dentro de una estrategia conjunta y amplia con la participación en el mismo de actores sociales, políticos y económicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea

la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos, poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, desde el grupo/los grupos municipales del Ayuntamiento de Mieres proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres propone para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos

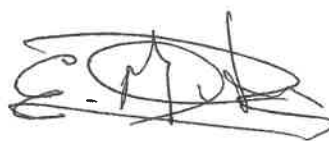
1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado, así como las del Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, uno de los problemas más graves que sufre actualmente la sociedad española y asturiana, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a continuar impulsando la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género del Principado de Asturias, en coordinación con todos los poderes públicos.
6. Dar cumplimiento a la hoja de ruta marcada para adherirnos al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias en la que se definen los puntos clave de acción, que en el ámbito de la

competencia de nuestro ayuntamiento podemos realizar en favor de la
lucha contra la violencia de género.

Mieres, a 24 de enero de 2019

P.S. 

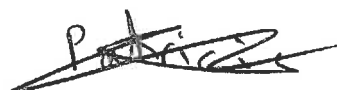
D. Manuel Angel Álvarez Álvarez
Portavoz del G.M de IU



Dña. Eduardo Martín Fernández
Portavoz suplente del G.M. del PSOE



D. Jose Manuel Rodríguez González
Portavoz del G.M. PP



Dña. Patricia García Moro
Portavoz del G. M. Somos Mieres



Grupo Municipal Socialista

PLAZA DE LA CONSTITUCION

TELEFONO Y FAX 546 69 52

33600 MIERES



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001209

Fecha: 29-01-2019 11:20

Tipo: Pregunta

Destino: ALCALDIA

AL SR. ALCALDE ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) al amparo de los establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de NOVIEMBRE, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas sobre las obras de la Residencia "Valle del Caudal".

Hace tiempo que se prevé adecuar la terraza de la Residencia "Valle del Caudal", motivo por el que el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- ¿Ya se han iniciado las obras de la terraza de la Residencia Valle del Caudal?, de no ser así, ¿cuándo está previsto que den comienzo?
- ¿Cuál es el presupuesto de los trabajos?

En Mieres a 29 de enero de 2019

Fdo. Eduardo Martín Fernández
Concejal del Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Socialista

PLAZA DE LA CONSTITUCION

TELEFONO Y FAX 546 69 52

33600 MIERES



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001211

Fecha: 29-01-2019 11:23

Tipo: Pregunta

Destino: ALCALDIA

AL SR. ALCALDE ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) al amparo de los establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de NOVIEMBRE, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas.

El pasado mes de diciembre se recibieron los fondos transferidos dentro del pacto de Estado de Violencia de Género por lo que el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

1. Cuál ha sido la cantidad recibida para acciones dentro del pacto de estado, correspondientes a la aportación extraordinaria del 2018?
2. ¿Qué actividades se han diseñado con esos fondos?

En Mieres a 29 de enero de 2019

Fdo. Eduardo Martín Fernández
Concejal del Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Socialista

PLAZA DE LA CONSTITUCION

TELEFONO Y FAX 648 69 52

33600 MIERES



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001213

Fecha: 29-01-2019 11:24

Tipo: Ruego

Destino: ALCALDIA

AL SR. ALCALDE ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de NOVIEMBRE, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, solicita ante el Pleno las siguientes cuestiones sobre la carretera de Lladreo.

RUEGOS:

- Revisar obras de asfaltados, en este caso en los accesos a Lladreo, ya que una vez más la supresión de desagües ha producido que las aguas discurren provocando daños diversos, que se han agravado con las últimas lluvias.

En Mieres a 29 de enero de 2019

Fdo. Eduardo Martín Fernández
Concejal del Grupo Municipal Socialista



Grupo Municipal Socialista

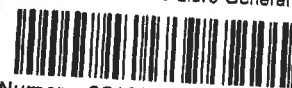
PLAZA DE LA CONSTITUCION

TELEFONO Y FAX 546 69 52

33600 MIERES



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001217

Fecha: 29-01-2019 11:27

Tipo: Pregunta

Destino: ALCALDIA

AL SR. ALCALDE ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE MIERES

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) al amparo de los establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de NOVIEMBRE, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, formula para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas.

Ante los daños sufridos en el municipio debido al temporal, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- ¿Tiene el equipo de Gobierno una relación detallada de todos los siniestros ocurridos en nuestro concejo por el temporal, tanto los que corresponden al Ayuntamiento como al Principado?
- ¿Qué efectivos municipales se movieron y qué empresas externas se contrataron para dar solución a los problemas derivados del temporal?, ¿en qué sitios actuaron?
- ¿Tiene el equipo de gobierno una relación detallada, contrastada y evaluada económicamente de cada uno de los siniestros?
- ¿Valora o ha valorado el equipo de Gobierno solicitar que se declare el concejo como zona catastrófica y así acogerse a las ayudas correspondientes que se conceden en estas situaciones?
- ¿Qué tratamiento, en cuanto a medios, se les ha dado a las personas desalojadas de sus hogares debido al temporal?, ¿cuál es la situación a día de hoy?

En Mieres a 29 de enero de 2019

Fdo. Eduardo Martín Fernández
Concejal del Grupo Municipal Socialista



POPULARE
de Mier



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019000188
Fecha: 04-01-2019 11:03
Tipo: Pregunta
Destino: ALCALDIA



grupo
municipal
popular

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL PLENO ORDINARIO DE ENERO- 2019.

Con el fin de conocer la necesidad y/o preocupación que manifiestan los vecinos de utilizar el **bable/asturiano** en los escritos que dirigen a nuestro Ayuntamiento, resulta necesario conocer el volumen de escritos presentados.

En base a ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuántos escritos, a lo largo del año 2018, han tenido entrada por registro en el Ayuntamiento de Mieres:
 - a. En castellano
 - b. En bable?
2. ¿Cuántos escritos se han dirigido por vecinos a este Ayuntamiento solicitando la aprobación de una ordenanza municipal que regule el bable?

Mieres del Camino, a 3 de enero de 2019

GRUPO MUNICIPAL
POPULAR DE MIERES


Fdo.: Fernando Pintueles García
Concejal


Fdo.: José Manuel Rodríguez González
Portavoz



POPULARES
de Mieres



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019000190
Fecha: 04-01-2019 11:14
Tipo: Pregunta
Destino: ALCALDIA



grupo
municipal
popular

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL PLENO ORDINARIO DE ENERO- 2019.

Dos de los principios que deben guiar la gestión política de cualquier Equipo de Gobierno son la transparencia y la eficiencia en la aplicación de los recursos económicos que, a través de los impuestos, tasas y precios públicos, ponen los vecinos a disposición de los gobernantes.

En base a ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes

PREGUNTAS:

1. De las actividades culturales desarrolladas directamente o conjuntamente con otras entidades por la Concejalía de Cultura el mes pasado, se realizan las siguientes cuestiones:
 - a. ¿Qué tipo de actividad cultural? (charlas, cine, coloquio...)
 - b. ¿En qué espacio cultural se desarrolló?
 - c. ¿Título de la actividad cultural?
 - d. ¿Qué coste han tenido para el Ayuntamiento?
 - e. ¿Número de asistentes por cada actividad cultural?

Con el fin de facilitar la comprensión de las respuestas, resulta necesario facilitar en el Pleno Municipal el siguiente cuadro informativo.

Actividad Cultural	Espacio Cultural	Título/ Ponente	Coste Económico	Nº Asistentes	Entidad Colaboradora

Fdo.: Fernando Pintueles García
Concejal

Mieres del Camino, a 4 de enero de 2019

GRUPO MUNICIPAL
POPULAR DE MIERES

Fdo.: José Manuel Rodríguez González



Portavoz

INSTITUCIÓN NÚM 1
TEL: 984 16 28 07 - 985 46 61 11
info@mieres.es



PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL PLENO ORDINARIO DE ENERO- 2019.

El pasado 16 de enero de 2018, se publicaba en el BOE el “*Extracto de la Resolución de 10 enero de 2018, por la que se establece la Convocatoria del Programa de Ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos*”.

El presupuesto para la financiación de esta convocatoria, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre de 2018, asciende a 15.000.000€

En base a ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Mieres proyecto en la citada convocatoria?
2. ¿Cuáles han sido las razones?
3. ¿Cómo tiene el Equipo de Gobierno previsto promover la implantación de sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos?



Fdo.: Fernando Pintueles García
Concejal

Mieres del Camino, a 23 de enero de 2019

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MIERES

LA CONSTITUCIÓN DOM .
teléfono 984 18 20 97 - 985 44
info@ppmieres.es



Fdo.: José Manuel Rodríguez González
Portavoz



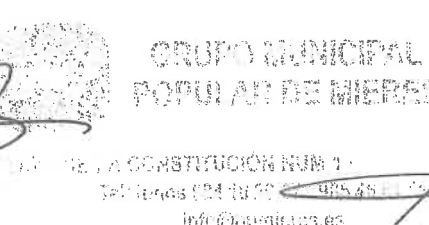
**PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL
PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2018.**

Ante la magnitud de los hechos acontecidos en el concejo de Mieres la semana pasada y los daños producidos en bienes de titularidad privada, así como en infraestructuras, equipamientos y bienes de titularidad pública, desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes **PREGUNTAS**:

1.- ¿El Ayuntamiento de Mieres ha establecido o piensa establecer alguna ayuda de carácter urgente con el fin de paliar, en lo que sea posible, las pérdidas sufridas en bienes muebles e inmuebles de propiedad privada?

2.- ¿El Alcalde de Mieres es conocedor de si las administraciones autonómica y/o estatal prevén ayudas a las familias afectadas y al Ayuntamiento de Mieres para atender los daños causados por las lluvias e inundaciones en el municipio de Mieres?

Mieres, a 28 de enero de 2019.



GRUPO MUNICIPAL
POPULAR DE MIERES

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 1
33600 MIERES DEL CAMINO (LEÓN)
TEL. 984 182 907 - 984 182 908
info@ppmieres.es

Fdo. Beatriz Llana Blanco
Concejal PP

Fdo. José Manuel Rodríguez González
Portavoz PP



PREGUNTAS y RUEGO FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2019.

Durante el período estival se procedió a la convocatoria de Ayudas al pago de Comedor Escolar para Educación Infantil y Primaria con una dotación de 50.000€.

Cuatro meses después de haberse iniciado el curso escolar, las familias que resultaron beneficiadas con estas ayudas siguen sin percibirlas.

Teniendo en cuenta que se trata de apoyar a familias con recursos escasos y garantizar que los menores de las mismas puedan beneficiarse del servicio de comedor escolar en los distintos colegios del concejo, desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes **PREGUNTAS:**

1.- ¿Cuál es el motivo que impide a los beneficiarios de las Ayudas al pago de Comedor Escolar su percepción?

2.- ¿Teniendo en cuenta que se trata de Ayudas sociales, cómo puede justificar el Alcalde el retraso en las mismas?

Ante esta situación, **ROGAMOS** que de forma inmediata se proceda al abono íntegro de las Ayudas al pago del Comedor Escolar desde septiembre hasta enero y se normalice su pago mensual a partir de febrero.

Mieres, a 28 de enero de 2019



Fdo. Beatriz Llana Blanco
Concejal PP

GRUPO MUNICIPAL
POPULAR DE MIERES

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 1
Teléfonos 984 182 907 - 984 40 51
info@ppmieres.es



Fdo. José Manuel Rodríguez González
Portavoz PP



**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL
ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL
PLENO ORDINARIO DE ENERO- 2019.**

Tenemos conocimiento, por los medios de comunicación, de que la empresa Amazon está buscando en Asturias terrenos para instalar una plataforma logística.

Ante las dificultades que le están poniendo otros Ayuntamientos la citada firma, se está planteando instalarse en otra comunidad autónoma.

En base a ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Ha realizado el Equipo de Gobierno alguna gestión con AMAZON para conocer sus necesidades?
2. ¿Se ha analizado la viabilidad para que Amazon instale una de sus plataformas logística en nuestro municipio?

Mieres del Camino, a 29 de enero de 2019



Fdo.: Fernando Pintueles García
Concejal



Fdo.: José Manuel Rodríguez González
Portavoz



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001248
Fecha: 29-01-2019 12:55
Tipo: Ruego
Destino: ALCALDIA

RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2019.

Los deslizamientos de laderas y las inundaciones acontecidas el pasado día 17, provocaron que varias familias del concejo se vieran obligadas a abandonar sus viviendas.

Ante esta desgraciada situación, desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente **RUEGO**:

- 1. Se nos facilite informe de las viviendas que tuvieron que ser desalojadas y la situación en que se encuentran actualmente las familias que en ellas residían.**

Mieres, a 29 de enero de 2019.

CONCLUSIONS



info@perfiles.es

Fdo. Beatriz Llana Blanco
Concejal PP

Fdo. José Manuel Rodríguez González
Portavoz PP



POPULARES
de Mieres



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019001249

Fecha: 29-01-2019 12:57

Tipo: Ruego

Destino: ALCALDIA



grupo
municipal
popular

**RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL
ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES EN EL
PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2019.**

Entendiendo que ya ha transcurrido el tiempo necesario para conocer los daños sufridos en nuestro concejo tras las inclemencias meteorológicas de la semana pasada, desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos efectuar los siguientes **RUEGOS**:

1.- Se nos facilite un informe técnico donde se recojan todos los daños en bienes públicos, especificando ubicación y actuación, si la hubiese, para su reparación; así como si se ha llevado a cabo con medios municipales o externos con cuantificación del coste en dicho caso.

2.- Se nos facilite un informe técnico donde se recojan todos los daños en bienes privados, especificando ubicación y, si fuese viable, grado de consecuencias de los mismos.

Mieres, a 29 de enero de 2019.

Fdo. Beatriz Llana Blanco
Concejal PP.

Fdo. José Manuel Rodríguez González
Portavoz PP



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, presenta al Gobierno Municipal y/o a la Concejalía correspondiente, si procede, la siguiente pregunta sobre la **gestión en la Residencia Valle del Caudal**

PREGUNTA

Desde el ayuntamiento, o bien desde la concejalía correspondiente, ¿Se tiene algún tipo de control sobre la gestión realizada por la empresa que presta servicio en la Residencia Valle del Caudal?

¿Se realiza algún tipo de control de que los compromisos de dotación de personal cumplidos por la empresa sean los mismos que los establecidos en los pliegos de contratación?

¿Son conocedores de las deficiencias de personal existentes durante los fines de semana y los problemas que esto podría ocasionar?

Si el ayuntamiento realiza algún tipo de supervisión en las tareas realizadas por la empresa contratada para dar servicio a la Residencia Valle del Caudal, ¿podrían informarnos de si existe algún tipo de incumplimiento por parte de la misma?

Mieres, 14 de enero de 2019

Fdo. Patricia García Moro
Concejala del grupo municipal Somos Mieres

SOMOS
Mieres



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019000531
Fecha: 14-01-2019 12:32
Tipo: Pregunta
Destino: ALCALDIA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, presenta al Gobierno Municipal y/o a la Concejalía correspondiente, si procede, la siguiente pregunta sobre la **contratación en la Residencia Valle del Caudal**

PREGUNTA

En el pleno del mes de septiembre, el concejal de personal, informó que la plaza de administrativo vacante en la Residencia Valle del Caudal no se podía cubrir definitivamente hasta el año 2019 y que "se busco la forma de contratación más rápida y legal para proceder a cubrir esta vacante".

Puesto que ya estamos en el 2019 nos preguntamos, ¿si ya han comenzado los trámites necesarios para iniciar la contratación definitiva de esta plaza lo antes posible?

De no ser así, ¿cuando tienen previsto comenzar con los mismos?

Mieres, 14 de enero de 2.019

Fdo. Patricia García Moro
Concejala del grupo municipal Somos Mieres



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, presenta al Gobierno Municipal y/o a la Concejalía correspondiente, si procede, la siguiente pregunta sobre la **seguridad laboral**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasillo de la planta segunda de este ayuntamiento se utiliza para depositar todo tipo de elementos, convirtiéndolo en un tipo de almacén que puede provocar un percance no deseado a un vecino o vecina, a un trabajador del ayuntamiento e incluso a un miembro del equipo de gobierno.

Esta situación no es algo puntual, sino que se ha ido convirtiendo en un hábito, llegando este pasillo a presentar una imagen poco deseada, teniendo depositado en el mismo un plotter, estanterías con archivadores, sillas de varios colores alguna de ellas de ruedas, una mesa,...

PREGUNTAS

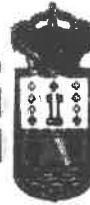
¿Hasta cuándo va a persistir esta situación?

¿Han valorado si la misma puede ser considerada un riesgo laboral?

¿Les parece adecuado utilizar un pasillo como almacén?

Mieres, 29 de enero de 2.019

Fdo. Patricia García Moro
Concejala del grupo municipal Somos Mieres



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, presenta al Gobierno Municipal y/o a la Concejalía correspondiente, si procede, la siguiente pregunta sobre la **recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el acuerdo al cual se llegó en el mes de marzo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los principales sindicatos del área pública, y posteriormente la aprobación en la Junta general del Principado de Asturias, en julio, de la recuperación de la jornada de 35 horas semanales, el grupo municipal de Somos Mieres se

PREGUNTA

¿Cuándo tiene en sus planes la recuperación de la jornada laboral de las 35 horas semanales el equipo de gobierno?

¿Por qué no se ha procedido ya a devolver a los trabajadores un derecho que les arrebató el gobierno del Partido Popular y que ahora Izquierda Unida puede revertir en Mieres?

Mieres, 29 de enero de 2.019

Fdo. Patricia García Moro
Concejala del grupo municipal Somos Mieres

